

**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCIÓN N° 013**

FEBRERO 18 DE 2013

“Por la cual se modifica el cronograma de inscripciones para el primer semestre de 2013 y calendario académico y financiero para el semestre A 2013”

LA SUSCRITA RECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC. MARIA DEL PILAR MESA DIAZ EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL 0313 DE 2011 Y DECRETO
411.0.20.0226 DE ABRIL 9 DE 2012 Y

CONSIDERANDO

Que el 12 de Diciembre de 2012 se profirió la resolución 249 mediante la cual *“se determina el valor de la matrícula financiera y se establece el cronograma académico y financiero para el semestre A 2013”*

Que el Consejo Académico en reunión del 16 de febrero de 2013, al considerar que el cronograma académico y financiero establecido en la mencionada resolución resultaba estrecho; decidió modificarlo ampliando los márgenes de tiempo, para garantizar el acceso del mayor numero de estudiantes a los programas del IPC.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, y en merito de lo expuesto, la suscrita rectora del Instituto Popular de Cultura.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma académico y financiero para el semestre A2013, tal como queda en el cuadro siguiente:

MODIFICACIÓN CRONOGRAMA INSCRIPCIONES 2013A

Nuevo plazo inscripciones estudiantes nuevos de artes plásticas, teatro y danzas	hasta el 22 febrero de 2013
Ampliación de fecha para matrícula financiera ordinaria estudiantes nuevos	del 22 de febrero al 1 de marzo de 2013
Ampliación de fechas para suscribir convenios para estudiantes antiguos (2 semestre en adelante)	<ul style="list-style-type: none">- 1 cuota 50% del 18 de febrero al 1 de marzo de 2013- 2 cuota 25% del 4 de marzo al 18 de marzo de 2013- 3 cuota 25% del 19 de marzo al 2 de

Handwritten signature and initials

**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCIÓN N° 013**

FEBRERO 18 DE 2013

“Por la cual se modifica el cronograma de inscripciones para el primer semestre de 2013 y calendario académico y financiero para el semestre A 2013”

	abril de 2013
Ampliación de fecha para adiciones y cancelaciones escuelas de artes plásticas, teatro y danzas	del 18 de febrero al 18 de marzo de 2013
Ampliación de fecha para adiciones y cancelaciones escuela de música	del 25 de febrero al 22 de marzo de 2013
Ampliación matrícula extraordinaria escuelas de artes plásticas, danzas y teatro pago total \$199.000 + 2% de recargo	hasta el 18 de marzo de 2013
Ampliación matrícula extraordinaria escuela de música pago total \$199.000 + 2% de recargo	hasta el 25 de marzo de 2013
Inicio de clase escuelas de artes plásticas, danzas y teatro	18 de febrero de 2013
Inicio de clases escuela de música	25 de febrero de 2013
Finalización de clases escuelas de artes plásticas, danzas y teatro	15 de junio de 2013
Finalización de clases escuela de música	22 de junio de 2013

PARÁGRAFO: Solo podrán adicionar materias diferentes al Programa de Educación para el Trabajo, quienes ostenten la calidad de estudiantes regulares, caso en el cual el valor de la materia será de \$47.070,00 (cuarenta y siete mil setenta pesos).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días de febrero de 2013


MARIA DEL PILAR MEZA DIAZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Jurídica IPC